



ESTUDIO
MUÑIZ

MUÑIZ
OLAYA
MELÉNDEZ
CASTRO
ONO
& HERRERA
Abogados

TENDENCIAS 2022



Cambios y posibles nuevos escenarios normativos para el año que comienza.



Edwin Pezo – Socio senior
epezo@munizlaw.com



- **LA VIRTUALIDAD LLEGÓ PARA QUEDARSE.** Durante el 2020 y 2021 los arbitrajes se han llevado de forma remota, sin mayores cuestionamientos de parte de los usuarios. Para este 2022 se estima que la regla en las audiencias sea la virtualidad, y la presencialidad, la excepción. En estos últimos casos se ubicarán aquellos procesos que por su complejidad y por la naturaleza de las pruebas (interrogatorios de testigos y expertos) se justifique llevar a cabo una audiencia presencial.
- **DESPEGUE DE LAS JUNTAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (*DISPUTE BOARDS*).** Se estima que durante el 2022 se incrementarán los casos que sean llevados a una junta de resolución de disputas, como mecanismo alternativo de gestión de conflictos para prevenir o resolver eficientemente las controversias que puedan surgir durante la ejecución de una obra. La Cámara de Comercio de Lima (CCL) y el centro de arbitraje de la PUCP ya han implementado este mecanismo.
- **CALENDARIO PROCESAL Y CELERIDAD EN EL ARBITRAJE.** Se ha notado un esfuerzo notable de muchos árbitros y centros de arbitraje de contar por anticipado con un calendario procesal con fechas concretas para los actos procesales y audiencias. Se estima que esta práctica internacional se generalice aún más este 2022, promoviendo arbitrajes más céleres y eficientes, beneficiando a las partes con la obtención de laudos en un plazo menor.
- **RUIDO POLÍTICO Y ARBITRAJES DE INVERSIÓN.** Hay temor en ciertos sectores de la economía, como la minería, petróleo, infraestructura o energía, con las medidas contrarias a la ley que pueda adoptar el Estado y que puedan afectar negativamente las inversiones realizadas. Se estima que este 2022 se formulen nuevos reclamos ante foros internacionales contra el Estado peruano.



Competencia, consumo y publicidad



Pierino Stucchi – Socio senior
pstucchi@munizlaw.com



Jose Antonio Bezada – Socio
jbezada@munizlaw.com

- **CONSUMO Y PUBLICIDAD.** Estimamos que la supervisión del Indecopi en estos ámbitos será muy intensa, dado que desde la actual gestión se proyecta un rol protagónico en este ámbito. Los sectores que podrán ser supervisados con mayor intensidad que en años anteriores son la industria alimentaria (grasas trans, octógonos y regulación de alimentación saludable), el sector educativo, el sector transporte y el *retail*.

Para este año es altamente recomendable implementar programas de cumplimiento normativo (*compliance*) que incluyan estas materias, lo que permitirá evitar infracciones y, de ser el caso, lograr atenuantes ante una posible sanción.

- **LIBRE COMPETENCIA.** Con la vigencia de la Ley de Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial, se someterán a autorización operaciones de M&A, así como determinados contratos asociativos y cambios de control corporativo. Cabe recordar que este control persigue evitar o condicionar operaciones que restrinjan significativamente la competencia en el mercado.

Durante este año el Indecopi proseguirá investigando y procesando posibles cárteles de precios o de reparto de clientes o de mercados, incluidos los concursos y las subastas públicas y privadas. Es también altamente recomendable implementar programas de cumplimiento normativo (*compliance*) en esta materia.

- **CALIDAD REGULATORIA.** Se iniciará el proceso de implementación obligatoria y progresiva del análisis de impacto regulatorio (AIR) en entidades del Poder Ejecutivo (ministerios y organismos adscritos a estos), lo cual implica un análisis previo (*ex ante*), dirigido a evitar regulación innecesaria o excesiva. Debieran aprobarse, asimismo, los lineamientos para la aplicación del AIR luego de que la regulación entró en vigencia con el fin de evaluar su desempeño y mejorarla (*ex post*).

Durante este año, el Indecopi seguirá jugando un rol muy activo eliminando barreras ilegales o irracionales. En este sentido, toda empresa que identifique alguna barrera que impida su desarrollo en el mercado nacional o sus actividades de comercio exterior podrá denunciarla ante el Indecopi para beneficiarse legítimamente con su inaplicación.

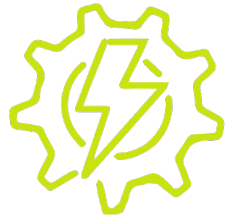


Corporativo



Ricardo de la Piedra - Socio
rdelapiedra@munizlaw.com

- **REESTRUCTURACIONES SOCIETARIAS.** Considerando el impacto económico negativo en los resultados económicos de las sociedades generados a raíz del COVID-19 y la coyuntura política en el país en los últimos dos años, muchas empresas se encontrarán inmersas en alguno de los supuestos de desequilibrio patrimonial establecidos en la Ley General de Sociedades, lo que conllevará a la implementación de medidas societarias/financieras de mitigación para restablecer dicho equilibrio.
- **FUNCIÓN DE LOS DIRECTORES.** Las labores fiduciarias de los directores respecto a la supervisión de la marcha financiera de la empresa serán más activas y rigurosas, considerando las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Ley General de Sociedades para dicho cargo en situaciones de estrés financiero.
- **DINAMISMO EN INVERSIÓN.** Seguiremos viendo flujos de capitales de grupos económicos y nuevos inversionistas entre diferentes industrias, apostando por aquellas que darán mayores réditos en los próximos años, como el sector salud y agroindustrial.
- **PLANEAMIENTOS SUCESORIOS.** Se intensificará la tendencia de los años anteriores y los accionistas de empresas familiares seguirán implementando protocolos familiares y planeamientos sucesorios con reglas sobre herencia, dividendos, beneficios y condiciones de trabajo para las siguientes generaciones.



Electricidad



Rolando Salvatierra – Socio senior
rsalvatier@munizlaw.com

- **DEFINICIÓN DE UNA POLÍTICA EN EL SECTOR ELÉCTRICO.** El 2022 el Ministerio de Energía y Minas debe definir la política del sector eléctrico y cuál es la propuesta para fomentar la inversión privada en el sector. Por ejemplo, saber si se implementarán las recomendaciones de la Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector Electricidad
- **MOVILIDAD ELÉCTRICA.** El 2022 debe continuarse con el impulso de masificación de los vehículos eléctricos, iniciado el 2020 con la emisión del D.S. n.° 022-2020-MINEM. Esperamos que el Ministerio de Energía y Minas tome el liderazgo de este tema, coordine con el MEF y el Congreso, y se materialice la ansiada ley que declare de interés nacional la masificación de la movilidad eléctrica y emita las leyes que generen los incentivos necesarios para esta masificación.
- **GENERACIÓN DISTRIBUIDA.** El 2022 deberíamos dar el paso para que la generación distribuida tenga reconocimiento legal y se implemente la microgeneración distribuida mediante edificios inteligentes. Países de la región como Chile y México ya han implementado esto con importantes resultados, ya que beneficia a la confiabilidad del sistema eléctrico, sobre todo en horas punta, y permite el uso de energías renovables.
- **MERCADO DE CLIENTES LIBRES.** La competencia en el mercado de clientes libres mantendrá su ritmo acelerado este 2021, ya que la sobreoferta del sector todavía se mantiene. Esta es una buena oportunidad para que los clientes que tengan potencias instaladas mayores a 200 kW puedan conseguir mejores precios.
- **GENERACIÓN CON RECURSOS RENOVABLES.** El reconocimiento de la potencia firme a la generación eléctrica eólica permitirá que el 2022 se inicien proyectos de generación eólicos sin necesidad que el MEM/Osinergmin convoquen a licitaciones de suministro RER (recursos energéticos renovables). Esperamos también que el año 2022 el MEM/OSINERGMIN convoquen a la quinta subasta e incluyan a la generación geotérmica con las características propias de esta.



Fusiones y adquisiciones

Mauricio Olaya – Socio principal
molaya@munizlaw.com

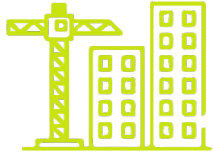


- **DIVERSIFICACIÓN DE RIESGOS.** Es probable que los grandes grupos empresariales peruanos continúen un proceso de diversificación de riesgos reduciendo su nivel de exposición en el mercado peruano.

Es previsible que si se mantiene la inestabilidad con relación al modelo y las reglas de juego, diversos accionistas controladores de empresas evalúen la posibilidad de venderlas convirtiendo el riesgo operacional, financiero y de propiedad, en dinero puesto en el exterior.

- **DINAMISMO DEL MERCADO DE M&A.** Las consideraciones antes indicadas nos hacen prever que, salvo por una mayor pérdida de competitividad que lleve los capitales de inversionistas y fondos a otros países de la región más estables, el mercado de M&A tendrá un importante dinamismo.

Existen sectores vinculados con la cadena logística (infraestructura, transporte y almacenamiento), al abastecimiento de insumos de otras no “impactadas” o beneficiarias del incremento del consumo, industrias particulares y empresas de servicios en sectores como salud y servicios relacionados, así como de *retail*, que podrían seguir atrayendo el interés de inversionistas locales y extranjeros.



Infraestructura, APP y Oxi



Juan Carlos Salinas – Socio senior
jsalinas@munizlaw.com



Magali Lazo – Socia
mlazo@munizlaw.com

- **INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.** El 2021 tiene el récord histórico de S/ 31 762 millones en inversión pública. Para este 2022 se espera continuar la ejecución de proyectos en el marco del Invierte.pe, aplicando las metodologías de seguimiento digital como el BIM y adaptarlos al marco de infraestructura sostenible desarrollado por el BID, para lo cual se aprobará un nuevo plan nacional de infraestructura que fortalecerá los sectores sociales como salud y educación. El presupuesto aprobado para inversión pública es de S/ 41 000 millones.

- **RECUPERACIÓN DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS – APP Y PROYECTOS EN ACTIVOS – PA.** Este año la estadística de Proinversión no registra APP adjudicada. La meta para el 2022 es adjudicar USD 3 064 millones en 12 proyectos entre APP y PA: hospitales EsSalud Chimbote y Piura, PTAR Pto. Maldonado, obras de cabecera, ferrocarril Huancayo-Huancavelica, Longitudinal de la Sierra Tramo 4, Parque Industrial de Ancón, bandas AWS-3 y 2.3 GHz, LT Piura Nueva-Frontera, Reque-Nueva Carhuaquero, SE Tumbes y COAR Centro.

El MEF proyecta una recuperación progresiva con la continuación de la construcción de la Línea 2 del Metro de Lima, del Aeropuerto Jorge Chávez y del terminal portuario de Chancay. Así como la ejecución de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad que prevé inversiones por S/ 114 mil millones.

Tras el anuncio del Ejecutivo se espera la revisión de los contratos de APP y eventuales renegociaciones.

- **MAYOR DINAMISMO PARA LAS OBRAS POR IMPUESTOS – OXI.** A pocos días de culminar el año, tenemos S/ 634 millones adjudicados en proyectos de inversión pública mediante este mecanismo. Para el primer semestre del 2022 se proyecta adjudicar S/ 500 millones, priorizando proyectos con enfoque territorial en regiones como Cajamarca, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Cusco, Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno.

Para el impulso de las OXI, el Ejecutivo instaló la mesa técnica “Obras por Impuestos como motor del crecimiento y bienestar social” con el objetivo de evaluar cambios normativos para la simplificación, ampliación de fuentes de financiamiento, de fases como la operación del mantenimiento, de inversiones de optimización, ampliación, rehabilitación y de reposición de infraestructura, entre otras mejoras.

- **OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS - PMO MEDIANTE CONTRATOS DE GOBIERNO A GOBIERNO – G2G.** Durante el 2021 se contrató 2 PMO para asistir la ejecución de la nueva Carretera Central – Puente Santa Rosa y escuelas Bicentenario. Para este 2022 se espera también la contratación de las PMO para los proyectos de transporte Líneas 3 y 4 del Metro de Lima y Callao, los cuales tendrán 23.6 y 34.8 kilómetros de extensión e implicarán una inversión de USD 3 739 y USD 6 924 millones, respectivamente.

Inmobiliaria y construcción

Yuri Vega – Socio principal
yvega@munizlaw.com



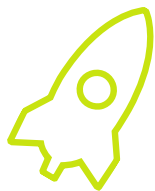
- **RELANZAMIENTO DEL COWORKING.** El 2022 es un año de desafíos para el relanzamiento del *coworking* debido a que se incrementará la semipresencialidad.

También será un año de retos para la concepción de los espacios en los proyectos de vivienda dado que hoy en día se demanda mayores espacios en los hogares para realizar labores propias de un centro de trabajo: ello se expresará en espacios dedicados al trabajo en las viviendas y en las áreas comunes; habrá una dosis de *coliving* y de *coworking* muy interesante.

- **IMPULSO A LA RENTA RESIDENCIAL.** Si las condiciones de toda naturaleza no ayudan al lanzamiento de viviendas para venta, los inversionistas seguirán explorando y quizá decidiendo incursionar en renta residencial; negocio que espera una nueva exoneración del impuesto general a las ventas para poder competir en condiciones paritarias con el *shadow market*.

- **NUEVOS ACTORES EN CONSTRUCCION.** Después de Lava Jato y sucesos similares, en el sector construcción se espera la consolidación de nuevos actores, así como la búsqueda de oportunidades no solo en el sector privado, sino también en el ámbito público, sobre todo en el sector de obras por impuestos y, en general, por la mayor asignación de recursos por parte del Estado en infraestructura.

- **ARBITRAJES DE CONSTRUCCION.** Debido a la crisis sanitaria y a la coyuntura, es previsible el incremento de arbitrajes de construcción por obras ralentizadas y por el incremento de costos. Ello motivará a los inversionistas a explorar la constitución de Juntas de Resolución de Disputas al momento de celebrar el contrato de obra o similar a efectos de contar con mecanismos que reduzcan los plazos en caso de diferencias o controversias con especialistas involucrados desde el inicio en las obras.



Innovación y emprendimiento



Itala Bertolotti – Socia
ibertolotti@munizlaw.com

- **EXPANSIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MAYOR COMPETENCIA DE STARTUPS A NIVEL REGIONAL.** En el 2022 veremos el crecimiento y consolidación de más *startups* peruanas enfocadas en *foodtech*, logística, *fintech* y *edtech*, entre otras, las cuales han recibido diversas inversiones en el 2021. Asimismo, observaremos la expansión regional de más *startups* a México, Chile, Colombia, entre otros países, lo cual dará mayor dinamismo y competencia al mercado, así como mayores oportunidades de financiamiento.
- **MÁS MECANISMOS PARA CAPTAR FONDOS PARA LAS STARTUPS.** En el 2022 se reactivarán los programas públicos otorgados por Pro Innóvate y Startup Perú a fin de brindar capital semilla no reembolsable y acompañamiento técnico a emprendimientos innovadores y emprendimientos dinámicos y acelerar su crecimiento en el mercado. Asimismo, en el 2022 las *startups* podrán captar fondos a través de las plataformas de financiamiento participativo o *crowdfunding*, las cuales ponen en contacto a los emprendedores y *startups* con los inversionistas. Ello incrementará en el 2022 la oferta de alternativas de financiamiento.
- **MAYOR PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN INVERSIONES Y OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO.** La Asociación Peruana de Capital Semilla y Emprendedor (Pecap) estima que la inversión en startups en el 2021 cerrará en más de US\$ 115 millones (nuevo año récord), superando el doble de la inversión del 2020. El 2022 las *startups* peruanas seguirán madurando y continuará la inversión de fondos de inversión extranjeros (VC), así como inversionistas ángeles internacionales, por lo que las inversiones extranjeras para *startups* peruanas serán mayores en cantidad y monto invertido. Ello va de la mano con la tendencia regional de mayor inversión de *venture capital* según LAVCA (Association for Private Capital Investment in Latin America).



Laboral



César Puntriano – Socio principal
cpuntriano@munizlaw.com

- **CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO REMOTO (O TELETRABAJO) COMO MODALIDAD DE TRABAJO PREFERIDA POR LAS EMPRESAS.** Habiendo las compañías constatado las ventajas que trae el trabajo remoto para la organización, este 2022 será el año de su expansión. Se apostará por formas de trabajo mixto, alternando tiempo en casa y en la oficina o inclusive de trabajo 100% remoto. El marco legal permitirá su ejecución por parte de las compañías, aunque resulta necesario su perfeccionamiento.
- **AFIANZAMIENTO DE LA VIRTUALIDAD EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES E INCREMENTO DE INSPECCIONES LABORALES.** Se incrementarán las inspecciones por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) en materias como la seguridad y salud en el trabajo, en particular en lo relativo a la normativa de prevención y control del COVID-19 en el trabajo, vacunación del personal, intensificándose el empleo de herramientas informáticas como las comparecencias virtuales, casilla electrónica, correo electrónico, entre otras.

- **AUMENTO DE LOS LITIGIOS, LOS CUALES AÚN SERÁN VIRTUALES.** Se prevé un año con una mayor cantidad de litigios laborales, aunque poco avance en la celeridad al momento de su tramitación. No avizoramos un cambio de criterio en los pronunciamientos judiciales que, en su mayoría, favorecen a quien demanda y no al empleador.
- **EMISIÓN INORGÁNICA DE NORMAS LABORALES CON IMPACTO NEGATIVO EN LA INVERSIÓN PRIVADA.** La tendencia de los primeros meses de esta gestión gubernamental y del Congreso avizoran un 2022 en el cual se emitirán una serie de normas de carácter laboral que harán más rígidas las relaciones laborales en el sector privado, quedando pendiente la modificación a la normativa sobre teletrabajo que data del año 2013.
- **POSIBLE INCREMENTO EN LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL Y POR ENDE EN LOS COSTOS LABORALES NO SALARIALES.** Actualmente asciende a S/ 930 mensuales, habiendo su último aumento ocurrido en el año 2018. Se ha anunciado un incremento a S/ 1 000 mensuales, medida inoportuna pues impactará en los altos índices de informalidad laboral existentes, afectando especialmente a las microempresas.



- **REGLAMENTO TÉCNICO SOBRE BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLES.** En el 2022, la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones del Despacho Viceministerial de Mype e Industria será la autoridad competente de hacer cumplir el reglamento técnico sobre la biodegradabilidad de las bolsas de plástico (D.S. n.º025-2021-PRODUCE), para lo cual puede verificar, recoger muestras aleatorias para someterlas a pruebas de ensayo, requerir información, imponer multas hasta 500 UIT y dictar medidas administrativas como decomiso de productos, paralización de la actividad, entre otras.
- **RÉGIMEN ESPECIAL DE GESTIÓN Y MANEJO DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO (NFU).** El 22 de enero es la fecha límite para la presentación del Plan de Manejo de NFU ante el Ministerio del Ambiente, a propósito del nuevo régimen especial creado sobre NFU (D.S. n.º 024-2021-MINAN), que aplica a toda persona natural o jurídica, entidad pública o privada, que participe como generador, productor, operador de residuos sólidos, distribuidor o comercializador, dentro del territorio nacional, y que realice actividades y acciones relativas a la gestión y manejo de neumáticos. Se propone hasta 200 UIT como multa por no presentar el Plan de Manejo de NFU, de acuerdo a la RCD n.º026-2021-OEFA/CD.

- **PLÁSTICO DE UN SOLO USO Y LOS RECIPIENTES O ENVASES DESCARTABLES.** Los gobiernos locales fiscalizan, entre otros, que los establecimientos comerciales (físico o virtual) cobren por las bolsas de plástico de acuerdo con su precio en el mercado. No hacerlo se sanciona con una multa de hasta 90 UIT.

La bolsa de plástico es un bien de base polimérica y de un solo uso. Para determinar si es biodegradable y se asegure su valorización se deberá advertir que cumpla con las especificaciones técnicas del D.S n.º025-2021-PRODUCE, caso contrario se sanciona con una multa de hasta 500 UIT.
- **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI.** Esta modificación implica que de manera previa a la ejecución de proyectos de inversión o sus modificaciones, y que para su desarrollo estén vinculados con el componente aire y se requieran documentos técnicos sobre modelamientos de dispersión de contaminantes atmosféricos, se deberá solicitar el servicio prestado en exclusividad por el Senamhi y obtener su conformidad.



Mercado de capitales y regulación bancaria



Sergio Oquendo – Socio senior
soquendo@munizlaw.com



Guillermo Flores – Socio
gflores@munizlaw.com

• MERCADO DE CAPITALES

- **SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA.** S&P Dow Jones Indices y la Bolsa de Valores de Lima (BVL) han anunciado el lanzamiento del S&P/BVL Peru General ESG Index, un índice que reflejará el comportamiento de los precios de las acciones de aquellos emisores peruanos que hayan adoptado buenas prácticas de gobierno corporativo.
- **COLOCACIÓN SIN REGISTRO DE GARANTÍAS.** Durante el año 2022, y de manera excepcional debido al estado de emergencia nacional, podrán llevarse a cabo colocaciones de valores mobiliarios por oferta pública primaria aun cuando el emisor no cuente con la inscripción registral de las garantías de naturaleza inscribible. Esta disposición tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y resulta aplicable a la colocación de valores por oferta pública primaria que se realice bajo el régimen general, régimen del mercado alternativo de valores y el régimen del mercado de inversionistas institucionales.

- **PAGOS OPORTUNO DE FACTURAS A MYPE.** A través de la Ley n.° 31362, “Ley de pago de facturas MYPE a treinta días”, se espera que las empresas del sector público o privado que adquieran bienes o servicios prestados por una micro y pequeña empresa (mype) paguen el monto total de las correspondientes facturas comerciales o recibos por honorarios en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de emisión. Vencido tal plazo, deberán pagarse intereses moratorios por el incumplimiento en el pago.

Es posible que la mype proveedora y la empresa adquirente acuerden un plazo distinto para realizar el pago, lo cual deberá (i) constar por escrito, (ii) ser suscrito por las partes, y (iii) no constituir un abuso contra la mype.

• REGULACIÓN BANCARIA

- **REALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES EN MODELOS NOVEDOSOS.** A partir del 1 de febrero de 2022, las empresas en funcionamiento y las empresas que cuentan con autorización de organización por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) tendrán la oportunidad de realizar pruebas piloto de una actividad, a pequeña escala, de manera temporal y controlada con la participación de clientes y usuarios. Estas pruebas temporales de modelos novedosos podrán realizarse bajo (i) el régimen general, (ii) el régimen de flexibilización, o (iii) el régimen extraordinario.
- **CREACIÓN DE LA MONEDA DIGITAL PERUANA.** El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) se encuentra diseñando su propia moneda digital junto con los bancos centrales de la India y Singapur y Hong Kong. La moneda digital del banco central (“CBDC”, por sus siglas en inglés) sería emitida y regulada por el banco central o la autoridad monetaria de cada país.
- **MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO.** Se ha propuesto la modernización del sistema financiero peruano a fin de (i) simplificar el proceso de licenciamiento y salida de mercado, (ii) promover la creación de entidades 100% digitales, (iii) fomentar la competencia, (iv) incrementar la calidad de supervisión y potestad de sanción del regulador, (v) mejorar los requerimientos de capital, y (vi) desarrollar el servicio de prestación de transporte y custodia de dinero y valores.

Con la colaboración de **Rocío Izquierdo (socia)**, **Fátima Villavicencio** y **Alfredo Lau-Tam**, (asociados senior).



Minería y desarrollo sostenible

Daniel Palomino – Socio
dpalomino@munizlaw.com



- **RESPETO AL ESTADO DE DERECHO.** Bloqueos ilegales, actos de vandalismo, destrucción de campamentos mineros, desagravios a quienes atentan contra la propiedad privada, declaraciones de cierres arbitrarios de unidades mineras, prohibición de nuevas ampliaciones, paralización de minas de clase mundial y un permanente cuestionamiento a la estructura tributaria minera son algunos de los hechos que justifican la profunda preocupación con la que el sector minero recibe el 2022.

En ese sentido, el hacer prevalecer el Estado de derecho y garantizar la estabilidad política y económica, a fin de defender la competitividad internacional del Perú como jurisdicción minera, son los principales pedidos del sector y grandes retos para la actual administración.

- **PROYECTOS MINEROS Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL.** De acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas, en el 2022 se iniciaría la construcción de siete proyectos mineros con una inversión total de USD 4 417 millones, entre los cuales se encontrarían Yanacocha Sulfuros, Corani, Magistral, San Gabriel, Planta de Cobre Río Seco, Optimización Inmaculada y Chalcobamba Fase I.

Sin embargo, la conflictividad socio ambiental y el avance y empoderamiento de grupos antimneros -en un año de elecciones regionales y municipales- siguen representando una gran amenaza para el desarrollo del sector, resultando necesario reforzar las estrategias de relacionamiento comunitario y los sistemas de gestión y cumplimiento ambiental con un enfoque preventivo frente a estos riesgos.

- **FORMALIZACIÓN MINERA 4.0.** 19 años después, continúan los intentos por formalizar a la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) que ejecuta actividades de explotación y beneficio sin contar con las autorizaciones mineras correspondientes.

2022 será el año de la cuarta prórroga al proceso de formalización minera, resultando imperativo regular los nuevos plazos para acreditar los requisitos para la formalización y los mecanismos de defensa de los concesionarios y propietarios frente a las invasiones de quienes vienen utilizando indebidamente el Reinfo.



Moda y retail



Annalucia Fasson – Socia
afasson@munizlaw.com

- **EL BLOCKCHAIN Y LOS SMART CONTRACTS.** El *blockchain* es un conjunto de datos que están en una base compartida *on-line* en la que se registran, mediante códigos, operaciones, cantidades, fechas, etc. Esto permitirá realizar un mayor control de toda la cadena de producción, suministro, distribución, comercialización y promoción, hasta que el producto llega al ropero del cliente (trazabilidad). También se utilizarán los *smart contracts*, que son contratos autoejecutables de acuerdo con una serie de parámetros ya programados.
- **EL USO DE LOS VIDEOJUEGOS.** El rubro de videojuego ha crecido de manera exponencial durante la pandemia y muchas marcas de *retail* han visto una oportunidad para lanzar sus colecciones. Se prevé que muchas marcas de *retail* utilicen los videojuegos como una nueva forma de conectar con la generación Z.
- **EL METAVERSO.** Se están creando plataformas de metaverso en donde las personas interactuarán entre sí a través de avatares y la realidad 3D para ir de compras o a reuniones. Los usuarios mantienen la apariencia de sus avatares creándose la necesidad de adquirir moda virtual.
- **LA MODA SOSTENIBLE ES UNA REALIDAD.** Este movimiento seguirá en su lucha contra la contaminación y el respeto de los derechos humanos y laborales. En el Perú, cada vez más empresas se animan a ser BIC, es decir, ser empresas de triple impacto, que no solo rescatan el aspecto económico, sino tienen un propósito social y ambiental.
- **LA MODA ÉTNICA VS. LA APROPIACIÓN CULTURAL.** Existe un proyecto de ley para evitar la apropiación cultural y otorgarle reconocimiento a los diseños de los pueblos indígenas y afroperuanos, para lo cual se debería celebrar con estos un contrato de licencia de uso de la expresión cultural con una adecuada retribución.
- **LOS TOKENS NO FUNGIBLES (NTF).** Son archivos digitales, únicos, exclusivos e irreproducibles que garantizan su autenticidad mediante su certificación. Como su origen es el *blockchain* siempre se tendrá la trazabilidad del producto y se conocerá quien es el propietario, quien tendrá la clave única para acceder a dicho archivo digital. Los puedes subastar o comercializar, como es el caso de la casa de subastas Christie que subastó un NTF de Gucci o páginas webs que ya los comercializan.



Penal y compliance

Ian Galarza - Socio
igalarza@munizlaw.com



- **RESPONSABILIDAD PENAL DE REPRESENTANTES, GERENTES Y DIRECTORES.** Lamentablemente continuará la tendencia y práctica de, sin mayor análisis, atribuir responsabilidad a representantes, gerentes y directores, por hechos sucedidos en las operaciones de la empresa.

Si bien la Corte Suprema ha establecido pautas para atribuir responsabilidad penal a órganos de administración y dirección de las empresas, ello no revertirá la práctica generalizada de buscar hacer responsable a un funcionario de alto rango por hechos cometidos por otros.

- **INVESTIGACIONES POR DELITOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, CONTRA LA LIBRE COMPETENCIA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Se acentuará la fiscalización en las mencionadas materias, lo que generará que se multipliquen las investigaciones ante el Ministerio Público por este tipo de ilícitos.

- **COMPLIANCE PENAL.** Como hemos anticipado en más de una oportunidad, ya que hay iniciativas legislativas al respecto, se buscará ampliar el alcance de la Ley n.º 30424, hasta hoy limitada para delitos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Se pretende aumentar su radio de acción para delitos contra el medioambiente, tributarios, entre otros.

De igual manera, pronto el Ministerio Público generalizará la incorporación y procesamiento de empresas al amparo de esta ley.



Petróleo y gas



Daniel Palomino – Socio
dpalomino@munizlaw.com

- **MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL.** El Congreso de la República deberá revisar el proyecto de Ley de Impulso a la Masificación del Gas Natural presentado por el Poder Ejecutivo en noviembre de 2021, el cual propone la descentralización de la masificación del gas natural, la aplicación de una tarifa única a nivel nacional, la construcción ágil de infraestructura de redes en las regiones y el financiamiento de proyectos con los recursos del FISE y SISE.

Por otro lado, se proyecta también la adjudicación del Proyecto de Masificación 7 Regiones para las localidades de Ayacucho, Ucayali y Cusco, para una primera etapa; y, Huancavelica, Junín, Apurímac y Puno, para una segunda.

- **RECUPERACIÓN DEL SEGMENTO UPSTREAM.** Aún en un contexto de alta conflictividad social, exacerbada durante la segunda mitad del año por los mensajes oficiales alusivos a la “nacionalización de yacimientos” y “revisión de contratos”, se esperaría que en el 2022 se apueste por la reactivación de la exploración y explotación de hidrocarburos, en un clima de mayor estabilidad política, jurídica y económica. Precisamente, el nuevo Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras aprobado en noviembre de 2021 tendría como objetivo lograr mayor eficiencia, transparencia y competitividad en este segmento del sector hidrocarburos.

- **CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL.** Para el próximo año, OSINERGMIN aprobaría los modelos de contratos de suministro de gas natural que los usuarios regulados deben suscribir por adhesión con los concesionarios de distribución de gas natural, así como la modificación de la norma “Condiciones Generales del Servicio de Distribución de Gas Natural y de la Aplicación de las Tarifas al Usuario Final”.

- **COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.** A partir de 1 de julio de 2022, solo se permitiría la comercialización de Gasolinas y Gasoholes con un contenido de azufre no mayor de 50 ppm a nivel nacional, con excepción de los departamentos de Loreto y Ucayali, a fin de continuar con la ejecución de los objetivos de la Ley 28694.



Procesos de selección



Carlos Morán – Socio
cmoran@munizlaw.com

- **PROYECTOS DE NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.** Luego de haber quedado trunca la entrada en vigencia de la Ley General de la Cadena Abastecimiento Público, en reemplazo de la Ley de Contrataciones del Estado, para el año 2022 se estima se apruebe una nueva Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo reglamento. Más allá de las mejoras a nivel normativo que puedan incorporarse, resulta indispensable que los funcionarios y servidores públicos, del mismo modo como exigen que los proveedores cumplan fielmente con la normativa de contrataciones del Estado, realicen lo propio respecto de su propia actuación, a efecto de lograr una mayor eficiencia, transparencia y equidad en las contrataciones del Estado.
- **MAYOR IMPULSO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.** Considerando que tanto el año 2020 como el actual año 2021 se han visto afectados por la emergencia sanitaria, motivada a su vez por la pandemia del COVID-19, se estima que el Estado peruano promueva una mayor ejecución del presupuesto público, a efecto de paliar el déficit en su ejecución en los dos últimos años. El aumento de la inversión y gasto público tendrá un efecto dinamizador de la economía y permitirá, además, una mayor satisfacción de las necesidades públicas.

- **NUEVOS MECANISMOS DE CONTRATACIÓN PARA EL CÁNCER.** Con la publicación de la Ley del Cáncer, Ley n.º 31336, se ha contemplado la posibilidad de utilizar mecanismos diferenciados para la adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y servicios sanitarios necesarios para el tratamiento contra el cáncer, lo que permitirá que el Estado peruano pueda obtener beneficios y eficiencias que no son posibles conseguir con los sistemas tradicionales de contratación pública, lo cual redundará a su vez en lograr un ahorro de recursos económicos, así como en un mayor número de pacientes oncológicos que se vean beneficiados con la obtención de tratamientos contra el cáncer. En el 2022, deberá entrar en vigencia el reglamento de esta ley, el cual contendrá la regulación de los mecanismos innovadores para la adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y servicios sanitarios contra el cáncer.

© Propiedad intelectual



Marta Fernández – Socia principal
martaf@munizlaw.com

MARCAS

- **Se seguirá con la promoción de las marcas colectivas.** Durante el 2022, el Indecopi continuará con una labor intensa de promoción y registro de las marcas colectivas, pues ello resulta especialmente conveniente en la coyuntura actual, en la que grupos de emprendedores podrán sumar esfuerzos para proteger adecuadamente su marca y la identidad de esta. Actualmente, el proceso de registro tiene exoneración del pago de la tasa.

Una marca colectiva es un signo distintivo que es utilizado para identificar y diferenciar el origen u otra característica común de los productos o servicios que pertenecen a una agrupación de productores, comerciantes o prestadores de servicios.

Dichos signos fortalecen la producción, la asociatividad y la comercialización de los emprendimientos, otorgándoles valor agregado y mayor visibilidad, además de garantizar la calidad de su producto o de los servicios que ofrece.

La asociatividad, representa una herramienta importante, pues permite la generación de nuevas ventajas competitivas, tales como la disminución de costos, mejoramiento en el poder de negociación y acceso a mercados que demandan mayores volúmenes de bienes y servicios.¹

- **Indecopi seguirá aprovechando las tecnologías de la información para la mejora de la atención al ciudadano.** El Indecopi viene ejecutando su política de aprovechamiento de las tecnologías de la información para mejorar la atención del ciudadano. Ha creado para esos fines el Equipo de Trabajo de Economía Digital e Innovación (e-TEDI), para mejorar la efectividad, eficiencia y oportunidad de las funciones y los servicios prestados.

Durante el 2021 formó parte de la agenda de trabajo del e-TEDI el implementar el expediente electrónico de registro de signos distintivos y otros procedimientos a cargo de la institución; la generación automática de asientos electrónicos correspondiente a los certificados de registro con firma digital; la digitalización de certificados de registro para asientos electrónicos, entre otros.

Para el 2022 se tiene la preparación de un proyecto de Cooperación Técnica Corea – Banco Interamericano de Desarrollo (BID) – Indecopi para desarrollar el Proyecto “Aplicación de Inteligencia Artificial (IA) y Aprendizaje Automático para mejorar el sistema de administración de Propiedad Intelectual (PI) en el Perú”.

Este proyecto permitirá fortalecer las capacidades institucionales del Indecopi a través de la implementación de herramientas tecnológicas inteligentes para una mejor gestión y organización de la información generada en el proceso de registro de propiedad intelectual, en beneficio de la ciudadanía, empresa privada y entidades públicas, con menores tiempos de respuesta de atención, contribuyendo así a la reactivación económica del país tras la crisis generada por la pandemia COVID-19.²

¹ <https://www.Gob.Pe/institucion/indecopi/campa%c3%b1as/3581-marcas-colectivas>

² <https://www.Gob.Pe/institucion/indecopi/noticias/286243-el-indecopi-crea-equipo-de-trabajo-de-economia-digital-e-innovacion-para-mejorar-sus-servicios-a-la-ciudadania>

© Propiedad intelectual



Marta Fernández – Socia principal
martaf@munizlaw.com



Piero Calderón – Socio senior
pcalderon@munizlaw.com

PATENTES

- **Incremento de los programas de financiamiento del Estado dirigidos a la innovación y generación de patentes.** Se vislumbra que en el 2022 se intensificarán los fondos concursables y financiamientos no reembolsables otorgados por diversas instituciones del Estado (Concytec, Produce, Innovate Perú, Prociencia, entre otros) para promover la generación de patentes nacionales e incentivar la innovación.
- **Mayor número de patentes generadas por universidades peruanas.** En el marco de las obligaciones asumidas como parte del licenciamiento y debido a diversas acciones orientadas a fortalecer capacidades e incentivar la investigación, desarrollo y generación de conocimiento por parte de las instituciones académicas, se espera que en el 2022 se incremente el número de patentes de invención y de modelos de utilidad gestadas por universidades peruanas, tanto públicas como privadas.

DERECHOS DE AUTOR

- **Se incrementarán los requerimientos de pago por los usos de propiedad intelectual en el entorno digital.** En la medida que en el presente año se incrementaron las actividades recreativas vía las plataformas digitales (en reemplazo de las presentaciones físicas), como fueron los conciertos, obras teatrales, comedias, fiestas, bingos, y demás actividades virtuales, se incrementarán los requerimientos de pago por los derechos de las obras musicales, obras audiovisuales, fotografías y demás obras utilizadas, requerimientos que serán solicitados por Apdayc (compositores musicales), Unimpro (productores fonográficos), Interartis (artistas), Egeda (productores de audiovisuales y Apsav (artistas plásticos). El plazo para el cobro prescribe a los dos años de realizado el evento.
- **Se reactivarán las inspecciones en locales comerciales, como hoteles, cadenas de fast food, restaurantes, tiendas por departamento, bares y similares.** La actividad fiscalizadora de parte del Indecopi para revisar el licenciamiento de los locales comerciales tuvo una seria caída en el 2021 por efectos de la pandemia, debido a las cuarentenas o los aforos limitados. Sin embargo, en la medida que los aforos se han ido incrementando en todos los sectores comerciales, tanto los titulares de derechos de autor como el Indecopi incrementarán su labor fiscalizadora para detectar usos ilícitos de obras de terceros (música, obras audiovisuales y software especialmente).



Regulación municipal y autorizaciones

Elard Dianderas – Socio
edianderas@munizlaw.com



- **FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL EN 2022.** Los municipios no son ajenos a la situación económica que atraviesa el país. La pandemia que aún golpea nuestra economía generó una reducción en el porcentaje de recaudación de los tributos y tasas a su cargo.

Frente a este escenario, consideramos que el 2022 traerá consigo una gran cantidad de procedimientos de fiscalización, los cuales tendrán por finalidad ampliar la base tributaria y, sobre todo, generar la existencia de una base de recaudación mucho más cercana a la realidad de cada inmueble.

En consecuencia, deberemos estar vigilantes de que estos procedimientos de fiscalización no generen el inicio de procedimientos arbitrarios que, lejos de generar una mejor y mayor recaudación, representen para el contribuyente el inicio de largos procesos legales en busca de evitar la imposición de valores que no correspondan a la realidad.

- **CRECIMIENTO URBANO SOSTENIBLE.** La política de gobierno de fomentar la regularización edificatoria quedó relegada a un segundo plano, ya que la proyección de crecimiento ya no se encuentra enfocada en la regularización y saneamiento predial, sino en la de crecimiento sostenible mediante la creación de espacios públicos, para lo cual se ha formalizado el otorgamiento de bonos por las edificaciones autosostenibles.

Asimismo, la limitación a los cambios de zonificación determinará que el crecimiento urbano se asemeje a lo proyectado en los planes de desarrollo urbano, creándose dos nuevas fuentes de ingresos (aportes a valor comercial y plusvalía del valor de terrenos que promuevan la ejecución de obras públicas).

© Regulación sanitaria / Life Sciences & Healthcare



Marta Fernández – Socia principal
martaf@munizlaw.com



Bruno Merchor – Socio senior
bmerchor@munizlaw.com

- **LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2.** La última versión del documento técnico con los lineamientos fue aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 1275-2021-MINSA. Todos los centros de trabajo de los diferentes sectores económicos deberán adecuarse a los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2, que tienen como finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, exigiendo para ello que los trabajadores cuenten con vacunación completa.
- **SERVICIOS DE TELEMEDICINA.** En el 2021 se publicó el D.S. n.º 005-2021-SA, por medio del cual se aprueba el Reglamento de la Ley n.º 30421, Ley Marco de Telesalud, y del D.L. n.º 1490 (Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud), el cual tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan la implementación y desarrollo de la telesalud, sin embargo, esta norma establece medidas sujetas a la emisión de otros documentos normativos, que a la fecha no se han formulado.

Debido a la falta de emisión de los documentos normativos pertinentes para la implementación de un sistema de telemedicina, a la fecha no existe predictibilidad para los administrados que permita conocer qué exigencias a nivel de infraestructura y documentario deben cumplir para brindar exclusivamente este servicio, por lo que la autoridad de salud (DIRIS/DIRESAS/GERESAS) viene exigiendo una valla mayor, como si se tratara de un consultorio médico con atención presencial, restringiendo así su prestación.

- **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO DEL CANNABIS Y SUS DERIVADOS.** Con fecha 24 de octubre de 2021 se publicó la R.M. n.º 1194-2021/MINSA, por medio de la cual se aprobó el proyecto de reglamento que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados, su exposición de motivos y del decreto supremo que lo aprueba, brindándose un plazo de diez días calendario para comentarios.

Este proyecto, además de incluir al cultivo asociativo y regular la licencia correspondiente, también cambia el tratamiento para el “CBD” o “cáñamo”, estableciendo un sistema de licencias, al igual que para los productos con cannabis psicoactivo, por lo que se espera para el 2022 la publicación de este nuevo reglamento, que defina las nuevas reglas a seguir para el mercado de cannabis.

Con la colaboración de **Liz León (asociada senior)**.

Reestructuración empresarial y derecho concursal

Anthony Lizárraga – Socio
alizarraga@munizlaw.com



- **PROCEDIMIENTOS CONCURSALES.** Estimamos que se publicarán un mayor número de procedimientos concursales en el año 2022, debido a que el sistema concursal brinda un ambiente idóneo para que los acreedores y el deudor (golpeado por el COVID – 19 y la inestabilidad política) puedan negociar sus obligaciones impagas y llegar a un acuerdo de reestructuración o, en su defecto, a una salida ordenada del mercado.
- **JUNTAS DE ACREEDORES.** Consideramos que, en el 2022, el Indecopi continuará con las juntas de acreedores virtuales y fortalecerá sus canales de atención digitales, lo que brindará facilidades a los acreedores y deudores
- **LIQUIDACIONES SOCIETARIAS.** Debido al impacto económico negativo del COVID – 19 en los resultados económicos de las sociedades, consideramos que en el año 2022 muchas empresas optarán por liquidarse societariamente, ello en busca de un sinceramiento con su realidad económica (relación pasivo-activo) y de una salida ordenada del mercado.



Tributario

Luis García Romero – Socio senior
lgarcia@munizlaw.com



En virtud de la delegación de facultades otorgada por el Poder Legislativo, se espera que en los próximos días el Poder Ejecutivo legisle, entre otros temas tributarios, sobre las siguientes materias:

- Regule el tratamiento del impuesto a la renta aplicable a los contratos de asociación en participación.
- Modifique las disposiciones sobre incremento patrimonial no justificado de personas naturales.
- Establezca un nuevo método de valoración para determinar el valor de mercado en la transferencia de valores mobiliarios.
- Prorroque la vigencia de las exoneraciones del IGV (Apéndices I y II).
- Simplifique el cumplimiento de obligaciones tributarias, teniendo en cuenta el uso de herramientas tecnológicas.
- Modifique el Código Tributario.
- Modifique el marco legal del mecanismo de Obras por Impuesto (Oxi).

Asimismo, se prevé que el Poder Ejecutivo insista en solicitar facultades con la intención en modificar el régimen de tributación de personas naturales y empresas del sector minero.



Telecomunicaciones, media, tecnología y privacidad



Pierino Stucchi – Socio senior
pstucchi@munizlaw.com



Jose Antonio Bezada – Socio
jbezada@munizlaw.com

- **NEGOCIOS DIGITALES.** El impulso regulatorio sobre los negocios digitales que se desarrollan a través de aplicativos (para teléfonos móviles), sitios web y otras plataformas digitales se mantiene. Bajo esta tendencia, la regulación procuraría la inclusión de beneficios laborales para los prestadores de servicios afiliados a un aplicativo (en las plataformas de *delivery* y transporte), aspectos de protección al consumidor en diversos negocios digitales o la modificación de condiciones tributarias para empresas no domiciliadas en el país.

- **TELECOMUNICACIONES.** Con la autorización para la tecnología 5G NSA (una “actualización” realizada sobre la 4G), se dio inicio a esta nueva tecnología en el país. Ante ello, prevemos que en el primer trimestre de 2022 se continúe con la modernización de la tecnología móvil y se realice el primer concurso para la asignación de las bandas de frecuencias 3.5GHz y 26GHz, necesarias para la implementación del 5G en estándares de hasta 10 veces las velocidades ofrecidas actualmente.

Asimismo, se concluirá con la implementación de la Ley n.º 31207 a finales del 2022, que establece que en los servicios de internet la velocidad mínima garantizada debe ser del 70% de la velocidad contratada.

- **MEDIA.** Continuará la implementación progresiva de la televisión digital (estándar ISDB-T) con transmisiones directas en Lima y Callao, donde coexistirán las transmisiones analógicas y digitales). El apagón de la transmisión analógica se encuentra regulado de manera gradual, previéndose su inicio en Lima y Callao para el cuarto trimestre del año 2022.

- **PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** La actividad fiscalizadora por parte de la autoridad peruana de protección de datos personales se mantendrá en alto nivel de intensidad, en particular en relación con empresas que posean un número significativo de clientes o cuya actividad implique un contacto permanente con información de la ciudadanía. Debe asegurarse el cumplimiento normativo en lo concerniente al almacenamiento de datos personales en nube por parte de las empresas de los diversos sectores económicos, mediante la contratación de proveedores digitales.



ESTUDIO
MUÑIZ

MUÑIZ
OLAYA
MELÉNDEZ
CASTRO
ONO
& HERRERA
Abogados

Las Begonias 475, sexto piso, San Isidro.

Tel. (51-1) 611-7000

www.munizlaw.com



@Muñiz, Olaya, Meléndez, Castro, Ono & Herrera Abogados. Derechos reservados.